ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Administración y Finanzas
Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 651

LA LIGUA, 17 MAR 2026

MAT.: Contratación proveedor menor a 100 U.T.M. Mantención y arreglo de Vehículos

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Informe de Investigación Especial N° 412-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
9. Solicitud de Pedido N°26976/2026. Seguridad Publica
10. Solicitud de Pedido N°26975/2026. Seguridad Publica
11. Solicitud de Pedido N°27237/2026. Seguridad Publica

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local.

2. Que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones municipales, la entidad edilicia cuenta con vehículos municipales destinados a labores operativas,

administrativas y territoriales, cuya mantención preventiva y recambio de piezas resulta indispensable para asegurar su correcto funcionamiento, continuidad del servicio y resguardo del patrimonio municipal.

3. Que, existe la necesidad de contratar el servicio de mantención y recambio de piezas automotrices correspondiente a los vehículos municipales, de acuerdo con las especificaciones técnicas, a fin de garantizar la operatividad y seguridad de estos.

4. Que, mediante Solicitudes de Compra N° 26976, 26975 y 27237 todo año 2026 se requirió el servicio de mantención y recambio de piezas para los vehículos municipales individualizados como:

- Vehículo HYUNDAI VENUE, patente PFCY-44. (26976/2026)
- Vehículo HYUNDAI VENUE, patente PFCY-44. (26975/2026)
- Vehículo MITSUBISHI L200, patente VRGH-35. (27237/2026)

Por un monto total de $936.292 impuesto incluido, conforme a cotizaciones adjuntas.

5. Que, el artículo 8 bis letra f) de la Ley N° 19.886 establece la procedencia del trato directo en los casos fundados previstos en su reglamento, debiendo respetarse los principios de probidad, eficiencia, transparencia y publicidad.

6. Que, a su vez, el artículo 106, N° 7 letra c) del Decreto Supremo N° 661 de 2024 dispone que procederá excepcionalmente la licitación privada o el trato directo cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM, debiendo constar informe fundado que justifique dicha circunstancia.

7. Que, el monto total de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

8. Que, el costo administrativo asociado a la tramitación de un procedimiento licitatorio, considerando horas hombre del personal de adquisiciones, revisión técnica, elaboración de bases, evaluación de ofertas y dictación del acto administrativo correspondiente, resulta desproporcionado en relación con el monto del servicio requerido, tratándose además de una mantención estándar, de especificación técnica simple y ejecución inmediata, tal como se da cuenta en el siguiente cuadro de valorización horas hombre.

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	**Funcionarios que forman parte del proceso.**	**H/H asociadas al proceso.**	**Valor H/H**	**Monto Total.**
Elaboración de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	12	4.380	52.560
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	10	10.958	109.580
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	10	13.520	135.200
	Técnico Grado 10° de Administración Municipal	12	6.270	75.240
Aprobación de Bases.	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	8	10.958	87.664
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	8	13.520	108.160
	Director de Control Grado 6° EMR	8	13.520	108.160
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	8	10.958	87.664
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	6	10.958	65.748
	Alcalde Grado 5° EMR	6	15.519	93.114
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR.	3	2.678	8.034
Publicación de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.380	17.520
Preparación de ofertas para evaluar.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	8	4.380	35.040
Comisión Evaluadora.	Administrador Municipal Grado 6° EMR	10	13.520	135.200

	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	10	4.380	43.800
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	10	10.958	109.580
	Director Secpla 7° EMR	10	10.958	109.580
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	10	10.958	109.580
Generación y aprobación de resolución de adjudicación.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	8	4.380	35.040
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	8	10.958	87.664
	Director de Control Grado 6° EMR	6	13.520	81.120
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	6	10.958	65.748
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	6	10.958	65.748
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR.	2	2.678	5.356
	Alcalde Grado 5° EMR	4	15.519	62.076
	Secretaria Secretaría Municipal Grado 16° EMR.	2	2.678	5.356
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.380	21.900
Generación Orden de compra.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	4	4.380	17.520
TOTAL VALOR HH			**1.938.952**	

9. Que, en consecuencia, atendida la cuantía del servicio y la naturaleza preventiva de la mantención, resulta procedente autorizar su contratación mediante trato directo, conforme a la causal antes señalada.

10. Que, dado que los valores contemplados en la Ley de Compras Públicas se expresan en unidades tributarias mensuales (U.T.M.), es que se realizará la conversión a esta unidad de cuenta, en atención además a que es un valor que se actualiza periódicamente de acuerdo al IPC.

11. Que, el valor de la U.T.M., a la fecha del presente decreto es de $69.889.- (sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos), por lo que se fijará en 27,74 U.T.M. el monto del costo que implica realizar el proceso de una licitación menor a 100 U.T.M.

12. Que, los servicios cotizados no exceden las 100 U.T.M. y que permite aplicar las causales de la Ley de compras y su Reglamento en concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 18.695.

13. Que, conforme a la naturaleza de lo requerido, tratándose de un servicio de mantención y recambio de piezas correspondiente a dos vehículos municipales, consistente en prestaciones técnicas estandarizadas y previamente definidas por el fabricante, cuyo monto no supera las 100 U.T.M., resulta procedente autorizar su contratación mediante trato directo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106, N° 7 letra c) del Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. Que, en efecto, el costo administrativo asociado a la tramitación de un procedimiento competitivo considerando la elaboración de bases, publicación, evaluación de ofertas, dictación de actos administrativos y demás gestiones internas representa un porcentaje significativo en relación con el monto total de la contratación, generando una utilización desproporcionada de recursos humanos y financieros, lo que afectaría la eficiencia en el uso del presupuesto municipal vigente, tratándose además de un servicio de especificación técnica simple y ejecución inmediata.

14. Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones previas, se procedió a solicitar una cotización en forma directa al proveedor, la que ha resultado ser conveniente para los intereses de esta entidad, por lo que procede emitir el presente acto administrativo que autoriza la contratación con cargo al presupuesto municipal.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 651

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la procedencia del trato directo para la contratación del proveedor TRUCK SERVICE SPA por un monto de $936.292, impuesto incluido, de conformidad a lo dispuesto por el articulo 71 número 7 letra b) del Reglamento de la Ley N°19.886.

2. CONTRÁTESE a TRUCK SERVICE SPA para que preste el servicio de mantención y arreglo de vehículos municipales.

3. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal ChileCompra al proveedor TRUCK SERVICE SPA, R.U.T. N°77.219.639-3, por un valor total de $936.292, impuesto incluido, el cual se inserta dentro de las 100 U.T.M.

4. TÉNGASE PRESENTE que la contratación se perfeccionará con la orden de compra, no requiriéndose suscripción de contrato.

5. INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas realizar todos los trámites administrativos necesarios para proceder al pago de la cantidad señalada una vez terminada la presentación.

6. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

7. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Archivo Adquisiciones/

PPV/FMO/HPS/hiq.-

RECIBIDO 16:30 16 MAR 2026 ALCALDIA A.M. PM

RECIBIDO 16 MAR 2026 A.M. P.M.

RECIBIDO 09:48 17 MAR 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 16 MAR 2026 CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 11-03-2026

0026976

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Mena Burgos. Director Seguridad Publica.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Mantención de Vehiculo Municipal.
Seguridad Pública PTC4-44

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	OPtico DELANTERO DERECHO	$ 388.000	$ 388.000
1	VARIOS	$ 5.000	$ 5000
1	MANO DE obra	$ 100.000	$ 100.000
1	HYUNDAI VENUE	$ 0	$ 0
		TOTAL $	586.670

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

TRUCK SERVICE SPA

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA | VENTA DE REPUESTOS
Parcela 22 Lote A1A2 Quebradilla La Ligua
LA LIGUA - LA LIGUA
Mail: carlos.c@truck-service.cl
Teléfono: +56950127599
Sucursal:

RUT: 77.219.639-3
COTIZACIÓN
Nº3083

SEÑOR:	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	**FECHA EMISIÓN:**	11/03/2026
RUT:	69.050.100-7	**FECHA VENCIMIENTO:**	11/03/2026
GIRO:	ARRIENDO STAND, CURSOS CAPACITACION, VTA BASES, PISCINA Y ESTACIONAMIE		
DIRECCIÓN:	DIEGO PORTALES 555	**CIUDAD:**	LA LIGUA
COMUNA:	LA LIGUA	**FORMA DE PAGO:**	

ITEM	V. UNI	DESC. %	CANT.	SUBTOTAL
OPTICO DELANTERO DERECHO	$ 388.000	0.0 %	1	$ 388.000
VARIOS	$ 5.000	0.0 %	1	$ 5.000
MANO DE OBRA	$ 100.000	0.0 %	1	$ 100.000
HYUNDAI VENUE	$ 0	0.0 %	1	$ 0

Nota

NETO ($):	**$ 493.000**
I.V.A. 19%:	**$ 93.670**
TOTAL ($):	**$ 586.670**

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 11-03-2026

0026975

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Mera Burgos. Seguridad Pública

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Cambio y Mantención, Vehiculo Patente: PFCY-44 Seguridad Pública

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Filtro Aceite	$ 12.100	$ 12.100
1	Filtro Polen	$ 12.100	$ 12.100
1	Filtro Aire	$ 12.100	$ 12.100
1	Aceite Castrol Magnatec 10W40 4Lts.	$ 48.700	$ 45.700
1	Varios	$ 5000	$ 5.000
1	Mano de obras	$ 40.000	$ 40.000
1	Hyundai Venue PFCY-44	$0	$ 0
		TOTAL $	151.130

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCIÓN COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA

Dpto. Nueva Imprenta Ltda. 27 - 79 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

TRUCK SERVICE SPA

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA | VENTA DE REPUESTOS
Parcela 22 Lote A1A2 Quebradilla La Ligua
LA LIGUA - LA LIGUA
Mail: carlos.c@truck-service.cl
Teléfono: +56950127599
Sucursal:

RUT: 77.219.639-3
COTIZACIÓN
Nº 3081

SEÑOR:	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	**FECHA EMISIÓN:**	11/03/2026
RUT:	69.050.100-7	**FECHA VENCIMIENTO:**	11/03/2026
GIRO:	ARRIENDO STAND, CURSOS CAPACITACION, VTA BASES, PISCINA Y ESTACIONAMIE		
DIRECCIÓN:	DIEGO PORTALES 555	**CIUDAD:**	LA LIGUA
COMUNA:	LA LIGUA	**FORMA DE PAGO:**	

ITEM	V. UNI	DESC. %	CANT.	SUBTOTAL
FILTRO ACEITE	$ 12.100	0.0 %	1	$ 12.100
FILTRO POLEN	$ 12.100	0.0 %	1	$ 12.100
FILTRO AIRE	$ 12.100	0.0 %	1	$ 12.100
ACEITE CASTROL MAGNATEC 10W40 4LTS.	$ 45.700	0.0 %	1	$ 45.700
VARIOS	$ 5.000	0.0 %	1	$ 5.000
MANO DE OBRA	$ 40.000	0.0 %	1	$ 40.000
HYUNDAI VENUE PFCY44	$ 0	0.0 %	1	$ 0

Nota

NETO ($):	**$ 127.000**
I.V.A. 19%:	**$ 24.130**
TOTAL ($):	**$ 151.130**

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 11-03-2026

0027237

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Mena Burgos. Director Seguridad P.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Cambio y Mantención, Vehiculo Municipal. Seguridad Pública.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Kit filtros L200 2.2	$52.500	$52.500
7	Aceite Mobil 5W30	$9.900	$69.300
1	VARIOS	$5.000	$5.000
1	MANO DE obra	$40.000	$40.000
1	Mitsubishi L200 VRGH-35	$0	$0
		TOTAL $	$198.492.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCIÓN COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

TRUCK SERVICE SPA

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA | VENTA DE REPUESTOS
Parcela 22 Lote A1A2 Quebradilla La Ligua
LA LIGUA - LA LIGUA
Mail: carlos.c@truck-service.cl
Teléfono: +56950127599
Sucursal:

RUT: 77.219.639-3
COTIZACIÓN
Nº3082

SEÑOR:	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	**FECHA EMISIÓN:**	11/03/2026
RUT:	69.050.100-7	**FECHA VENCIMIENTO:**	11/03/2026
GIRO:	ARRIENDO STAND, CURSOS CAPACITACION, VTA BASES, PISCINA Y ESTACIONAMIE		
DIRECCIÓN:	DIEGO PORTALES 555	**CIUDAD:**	LA LIGUA
COMUNA:	LA LIGUA	**FORMA DE PAGO:**	

ITEM	V. UNI	DESC. %	CANT.	SUBTOTAL
KIT FILTROS L200 2.2	$ 52.500	0.0 %	1	$ 52.500
ACEITE MOBIL 5W30	$ 9.900	0.0 %	7	$ 69.300
VARIOS	$ 5.000	0.0 %	1	$ 5.000
MANO DE OBRA	$ 40.000	0.0 %	1	$ 40.000
MITSUBISHI L200 VRGH35	$ 0	0.0 %	1	$ 0

Nota

NETO ($):	**$ 166.800**
I.V.A. 19%:	**$ 31.692**
TOTAL ($):	**$ 198.492**

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
TRUCK SERVICE SPA
RUT 77.219.639-3

Nombre de fantasía	truck service
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 21-04-2026
Domicilio legal	PC 22 LOTE A 1 A 2 PP QUEBRADILLA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general **Habilidad** **Idoneidad** **Documentos** **Comportamientc** >

Administración de la empresa
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	NATALY PAOLA PINILLA BARRAZA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Consuelo Anita Belén Pinilla Barraza Contacto	Gerente General	consuelo.pb3@gmail.com	68368496